

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

A6-0263/2008

24.6.2008

INFORME

sobre los medios del tercer sector de la comunicación (TSC)
(2008/2011(INI))

Comisión de Cultura y Educación

Ponente: Karin Resetarits

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO.....	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	9
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN.....	15

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre los medios del tercer sector de la comunicación (TSC) (2008/2011(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vistos los artículos 150 y 151 del Tratado CE,
- Vistos el Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, firmado el 2 de octubre, así como el Protocolo n° 9 sobre el sistema de radiodifusión pública de los Estados miembros, DO C 340 de 10.11.1997, p. 109,
- Visto el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,
- Vista la Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, que reconoce la legitimidad de las políticas públicas para reconocer y afianzar el pluralismo,
- Vista la Directiva 2002/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva marco)¹,
- Vista la Directiva 2002/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa al acceso a las redes de comunicaciones electrónicas y recursos asociados, y a su interconexión (Directiva acceso)²,
- Vista la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva autorización)³,
- Vista la Directiva 2002/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva servicio universal)⁴,
- Vista la Directiva 2007/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2007, por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva⁵,
- Vista la Decisión n° 676/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, sobre un marco regulador de la política del espectro radioeléctrico en la

¹ DO L 108 de 24.4.2002, p. 33.

² DO L 108 de 24.4.2002, p. 7.

³ DO L 108 de 24.4.2002, p. 21.

⁴ DO L 108 de 24.4.2002, p. 51.

⁵ DO L 332 de 18.12.2007, p. 27.

Comunidad Europea (Decisión espectro radioeléctrico)¹,

- Visto el Libro Blanco sobre una política europea de comunicación, presentado por la Comisión (COM(2006)0035),
 - Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Un planteamiento europeo de la alfabetización mediática en el entorno digital» (COM(2007)0833),
 - Vista su Resolución de 14 de julio de 1995 sobre el Libro Verde «Opciones estratégicas para reforzar la industria de programas en el contexto de la política audiovisual de la Unión Europea»,
 - Visto el Documento de trabajo de los servicios de la Comisión «Pluralismo en los medios de comunicación de los Estados miembros de la UE» (SEC(2007)0032),
 - Vista su Resolución sobre el peligro que corre en la UE, y particularmente en Italia, la libertad de expresión y de información (apartado 2 del artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales)²,
 - Visto el estudio encargado por el Parlamento Europeo sobre «La situación de los medios de comunicación comunitaria en la Unión Europea»,
 - Vista la Recomendación Rec(2007)2 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre el pluralismo de los medios de comunicación y la diversidad de los contenidos mediáticos,
 - Vista la Declaración del Comité de Ministros del Consejo de Europa (Decl-31.0.1.2007E) sobre la protección de la función de los medios de comunicación en democracia el contexto de la concentración mediática,
 - Vista la Declaración conjunta sobre la diversidad en la radiodifusión adoptada el 12 de diciembre de 2007 y elaborada por el relator especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de expresión, el representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre la libertad de los medios de comunicación, el relator especial de la Organización de Estados Americanos para la libertad de expresión y el relator especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la libertad de expresión y el acceso a la información,
 - Visto el artículo 45 del Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Cultura y Educación (A6-0263/2008),
- A. Considerando que los medios del tercer sector de la comunicación (TSC) son organizaciones sin ánimo de lucro y son responsables ante la comunidad a la que tratan de servir,

¹ DO L 108 de 24.4.2002, p. 1.

² Textos Aprobados, P5_TA(2004)0373.

- B. Considerando que la ausencia de ánimo de lucro quiere decir que el objetivo primordial de estos medios de comunicación es emprender actividades de interés público o privado sin tratar de obtener beneficios comerciales o monetarios,
- C. Considerando que la responsabilidad ante la comunidad significa que los medios del tercer sector de la comunicación han de informar a su comunidad de sus acciones y decisiones y justificarlas y que serán objeto de sanciones en caso de comportamiento censurable,
- D. Considerando que el nivel de difusión y acción de los medios de comunicación comunitaria en los Estados miembros registra importantes variaciones, con un mayor grado de difusión y acción en los Estados miembros en los que existe un claro reconocimiento jurídico de las mismas y una concienciación sobre su valor añadido,
- E. Considerando que los medios del tercer sector de la comunicación deben estar abiertos en la creación de contenido por parte de los miembros de la comunidad y fomentar así la participación activa y voluntaria en la producción de dichos medios en lugar de un consumo pasivo de éstos,
- F. Considerando que los medios del tercer sector de la comunicación a menudo no representan a la mayoría de la sociedad, sino que atienden a diversos grupos menores específicos a los que otros medios de comunicación ignoran, y cuya base en muchos casos es local o regional,
- G. Considerando que los medios de comunicación comunitaria desempeñan una amplia función, que en buena medida no se les reconoce en su ámbito, en particular como fuente de contenido local y alientan la innovación, la creatividad y la diversidad de contenido,
- H. Considerando que los medios del tercer sector de la comunicación están obligados a presentar un mandato definido con claridad, como aportar un beneficio social, que debe reflejarse también en los contenidos que producen,
- I. Considerando que una de las debilidades principales de los medios del TSC en Europa es la ausencia de reconocimiento legal en muchos ordenamientos jurídicos nacionales, y considerando asimismo que ninguno de los actos jurídicos pertinentes de la Unión Europea trata la cuestión de dichos medios,
- J. Considerando que la introducción de un código de prácticas, además del reconocimiento legal, aclararía el estatuto del sector, sus procedimientos y funciones, y contribuiría tanto a la seguridad jurídica del sector como a garantizar su independencia y a evitar actuaciones incorrectas,
- K. Considerando que Internet ha propulsado el sector a una nueva era con nuevas posibilidades y nuevos desafíos, y que los costes del paso de la transmisión analógica a la digital suponen una carga considerable para los medios del TSC
- L. Considerando que 2008 ha sido designado Año Europeo del Diálogo Intercultural, lo que entraña un papel particularmente importante para los medios del tercer sector de la comunicación, como órgano por excelencia de expresión e información de los grupos culturales más pequeños de la sociedad en su conjunto y como órgano que puede

proseguir el diálogo intercultural más allá de 2008,

- M. Considerando que los medios del tercer sector de la comunicación son importantes instrumentos para capacitar a los ciudadanos y alentarles a participar activamente en la sociedad civil; que enriquecen el debate social y representan un instrumento de pluralismo interno (de ideas) y considerando que la concentración de la propiedad representa una amenaza para la cobertura exhaustiva, por parte de los medios de comunicación, de los temas de interés local para todos los grupos que forman la comunidad,
1. Subraya que los medios del tercer sector de la comunicación (TSC) son un medio eficaz para reforzar la diversidad cultural y lingüística, la inclusión social y la identidad local, lo que explica la diversidad del sector;
 2. Señala que los medios del tercer sector de la comunicación contribuyen a reforzar las identidades de comunidades de intereses específicas, a la vez que permiten que los miembros de estas comunidades establezcan vínculos con otros grupos de la sociedad, por lo que desempeñan una función importante para fomentar la tolerancia y el pluralismo en la sociedad y contribuyen al diálogo intercultural;
 3. Señala asimismo que los medios del tercer sector de la comunicación promueven el diálogo intercultural mediante la educación del público en general, la lucha contra los estereotipos negativos y la corrección de las ideas divulgadas por los medios de comunicación de masas respecto de categorías sociales amenazadas de exclusión, como los refugiados, los inmigrantes, la población romaní y otras minorías étnicas y religiosas; hace hincapié en que estos medios son uno de los instrumentos existentes para facilitar la integración de los inmigrantes y asimismo permitir a las personas desfavorecidas en la sociedad convertirse en participantes activos al intervenir en debates importantes para ellas;
 4. Señala que los medios del tercer sector de la comunicación pueden desempeñar un papel significativo en los programas de formación con la participación de organizaciones externas, incluidas las universidades, y miembros de la comunidad no cualificados, como valioso centro de experiencia laboral; señala que la formación en competencias digitales, de red y editoriales que se adquiere mediante la participación en actividades de comunicación del tercer sector aporta conocimientos útiles y transmisibles;
 5. Señala que los medios de comunicación del tercer sector actúan como catalizador de la creatividad local, al ofrecer a artistas y empresarios creativos una plataforma pública para ensayar ideas y conceptos nuevos;
 6. Considera que los medios de comunicación del tercer sector contribuyen a alcanzar el objetivo de mejorar la alfabetización mediática de los ciudadanos mediante su participación directa en la creación y la difusión de contenidos y preconiza la creación de canales comunitarios en los centros de enseñanza con el fin de desarrollar el civismo entre los jóvenes, incrementar los conocimientos mediáticos y crear una serie de competencias que se podrán utilizar para la participación en los medios del tercer sector de la comunicación ;
 7. Destaca que los medios del tercer sector de la comunicación contribuyen a reforzar el

pluralismo de los medios de comunicación por ofrecer perspectivas adicionales sobre asuntos de importancia central para una comunidad determinada;

8. Señala que, habida cuenta de la supresión o la inexistencia de medios de comunicación públicos y comerciales en determinadas zonas, incluidas las periféricas, y la tendencia de los medios de comunicación comerciales a reducir el contenido local, los medios del tercer sector de la comunicación podrían constituir la única fuente de noticias e información locales y la única voz de las comunidades locales;
9. Celebra que los medios del tercer sector de la comunicación puedan hacer a los ciudadanos más conscientes de la existencia de determinados servicios públicos y puedan contribuir a fomentar la participación ciudadana en el discurso público;
10. Considera que los medios del tercer sector de la comunicación pueden constituir un instrumento eficaz para acercar la Unión a sus ciudadanos al dirigirse a grupos de público específicos; recomienda a los Estados miembros que colaboren más activamente con los medios de comunicación comunitaria para entablar un diálogo más estrecho con los ciudadanos;
11. Señala que la buena calidad de los medios del tercer sector de la comunicación es esencial para desarrollar su potencial y destaca que sin los recursos financieros adecuados no puede haber tal calidad; observa que los recursos de financiación de los medios del tercer sector de la comunicación son objeto de grandes variaciones y reconoce que una financiación adicional y la adaptación digital permitiría al sector aumentar su perfil innovador y prestar nuevos y esenciales servicios al aportar un valor añadido a la oferta analógica existente;
12. Observa que el sector carece de apoyo para emprender mayores esfuerzos por mejorar su representación y sus contactos ante la Unión Europea y los responsables nacionales de la adopción de decisiones;
13. Subraya la necesidad de la independencia política de los medios de comunicación comunitaria;
14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que tengan en cuenta los siguientes elementos al definir los medios del tercer sector de la comunicación como medios:
 - a) sin ánimo de lucro, independientes de los poderes tanto nacionales como locales y dedicados fundamentalmente a actividades de interés público, civil y social, con objetivos claramente definidos que siempre incluyen un beneficio social y contribuyen al diálogo intercultural;
 - b) responsables ante la comunidad a la que tratan de servir, lo que significa que han de informar a su comunidad de sus acciones y decisiones y justificarlas y que serán objeto de sanciones en caso de comportamiento censurable, de modo que el servicio ha de permanecer bajo el control de los intereses de la comunidad para impedir la creación de redes «de arriba abajo»;
 - c) abiertos a la participación de los miembros de la comunidad en la creación de

contenidos, y en todos los aspectos operativos y de gestión, aunque las personas responsables del contenido editorial deberán ser profesionales;

15. Recomienda a los Estados miembros que den reconocimiento legal a los medios del tercer sector de la comunicación como grupo definido, junto a los medios de comunicación comerciales y públicos, cuando no exista este reconocimiento legal, sin que ello vaya en detrimento de los medios de comunicación tradicionales;
16. Pide a la Comisión que tenga en cuenta a los medios del tercer sector de la comunicación como solución alternativa surgida en la base para aumentar el pluralismo de los medios de comunicación cuando establezca indicadores relativos a dicho pluralismo;
17. Pide a los Estados miembros que apoyen más activamente a los medios del tercer sector de la comunicación para sostener el pluralismo de los medios de comunicación, si bien dicho apoyo no se ha de prestar en detrimento de los medios de comunicación públicos;
18. Subraya el papel que pueden desempeñar las autoridades locales, regionales y nacionales a la hora de reforzar y promover los medios del tercer sector de la comunicación, poniendo a su disposición la adecuada infraestructura e integrando su apoyo en programas destinados a fomentar el intercambio de buenas prácticas, como el programa comunitario «Regiones por el Cambio Económico» (antiguamente Interreg);
19. Pide a los Estados miembros que pongan a disposición el espectro de frecuencias, analógica y digital, de radio y televisión, teniendo en cuenta que el servicio prestado por los medios de comunicación comunitaria no se ha de evaluar en términos de coste de oportunidad o justificación del coste de adjudicación del espectro, sino por el valor social que representa;
20. Reconoce que, por un lado, solamente una pequeña parte del sector dispone de los conocimientos y la experiencia necesarios para solicitar apoyo de la UE y beneficiarse del mismo, mientras que, por otro lado, los funcionarios responsables de la financiación no son conscientes del potencial de los medios del tercer sector de la comunicación;
21. Reconoce que el sector puede hacer uso de los instrumentos de financiación de la UE en la medida en que contribuyan a los objetivos de los medios del tercer sector de la comunicación, mediante la aplicación de unos programas específicos, como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo así como de las oportunidades de educación y formación para periodistas que ofrecen los programas de aprendizaje permanente y otros; insiste, sin embargo, en que las principales fuentes de financiación deberán ser de carácter nacional y local u otros recursos;
22. Insta a que los medios del tercer sector de la comunicación establezcan una plataforma europea de Internet para difundir información útil y pertinente para el sector y facilitar el establecimiento de redes y el intercambio de mejores prácticas;
23. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, así como a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Definición de medios del tercer sector de la comunicación

Este informe estudia la adopción de medidas de apoyo a los medios del tercer sector de la comunicación o alternativos en Europa con el fin de garantizar la mayor pluralidad del entorno mediático y la diversidad cultural, y definir claramente el ámbito como grupo diferenciado en el sector de los medios de comunicación. Los medios del tercer sector de la comunicación o alternativos (en lo sucesivo, «TSC») pueden definirse como:

Medios de comunicación no lucrativos y responsables ante la comunidad a la que pretenden servir. Están abiertos a la participación de los miembros de la comunidad en la elaboración de contenidos. Como tales, constituyen un grupo diferenciado dentro del sector de los medios de comunicación conjuntamente con los medios comerciales y públicos.

Los TSC se dirigen a grupos específicos. Su misión está claramente definida y se aplica según el contenido. Se da prioridad al beneficio social.

Crean cohesión, dan identidad, fomentan comunidades y preservan la diversidad cultural y lingüística.

En su mayoría, están dirigidos por ciudadanos comprometidos y creativos, interesados por las tareas sociales.

Los CM contribuyen al objetivo de mejorar los conocimientos de los ciudadanos sobre los medios a través de su participación directa en la creación y distribución de contenidos.

2. Contexto histórico y statu quo

La actividad de los TSC apareció por primera vez en América Latina en la década de los cuarenta como movimiento de protesta en una mina de cobre y, más adelante, se desarrolló en Norteamérica en los años cincuenta.

En Europa Occidental, los TSC surgieron en los años sesenta y setenta con la intención de ofrecer contenidos alternativos en contraste con los canales públicos de radiodifusión que tenían que seguir normas estrictas sobre contenidos fijadas por el Estado. Con la liberalización de los ochenta, algunas iniciativas de TSC obtuvieron personalidad jurídica. Desde entonces, el sector ha ido adquiriendo mayor reconocimiento de forma lenta pero segura en Europa Occidental.

Sin embargo, en muchos de los países que entraron en la Unión Europea en 2004 y en 2007, el sector ha tenido una historia un poco distinta. Los movimientos a favor de los derechos humanos han venido utilizando la radiodifusión pirata como instrumento de protesta contra los Gobiernos autoritarios. Por ejemplo, la Radio Student eslovena, fundada en 1969. Además, la Iglesia ha desempeñado un papel importante en el desarrollo de movimientos de medios de comunicación alternativos en otros países de Europa Central. Así, en Polonia, la

radio TSC católica estaba estrechamente ligada a la oposición polaca que condujo a los cambios en 1989.

La aparición de Internet ha impulsado al sector en los últimos años a lo que algunos llaman una tercera era de los medios del tercer sector de la comunicación. Los TSC comparten este reto con todos los demás medios.

3. Beneficio social y cultural

Los medios del tercer sector de la comunicación pueden servir para diversos objetivos sociales y culturales.

El papel de los TSC en el diálogo cultural, la inclusión social y la cohesión comunitaria

Los TSC contribuyen a reforzar las identidades de comunidades de interés concretas y, al mismo tiempo, permiten a miembros de dichas comunidades comprometerse con otros grupos de la sociedad. Por tanto, pueden desempeñar un papel fundamental en el fomento de la tolerancia y el pluralismo en sociedad.

Ejemplo: En Londres, los jóvenes que han abandonado los estudios y los aficionados al fútbol participan en un proyecto radiofónico por Internet que se ocupa de diversos aspectos de la afición por los deportes. Los jóvenes comentan partidos, entrevistan a sus ídolos, tratan el racismo, la xenofobia y las agresiones, y confrontan a quienes las perpetran y quienes las sufren. El proyecto está dirigido por profesionales de la radio pertenecientes a una universidad londinense. Cuenta con ayudas públicas y con financiación de una gran asociación londinense de fútbol en cuya página web se publica.

Los TSC constituyen un medio efectivo de reforzar la inclusión social y la participación ciudadana a nivel local. Pueden permitir a los miembros desfavorecidos de una comunidad convertirse en participantes activos en sociedad e intervenir en debates sobre asuntos importantes para ellos.

Ejemplo: Angel Radio (Reino Unido) está dirigida a y por personas mayores que buscan desempeñar un papel más activo en la vida de la comunidad. La emisora crea muchos contenidos que tratan específicamente cuestiones relacionadas con la edad avanzada e intenta fomentar el debate público sobre temas importantes en el ámbito local. Ha producido discos compactos para colegios de la zona que tratan de sensibilizar al público sobre asuntos como el abandono de los mayores y los abusos físicos y mentales a las personas mayores.

Los TSC ayudan a los ciudadanos a enfrentarse mejor a nuevos retos porque, a través de ellos, estas personas pueden adaptarse mejor.

Ejemplo: Empezar de cero en un país cuya cultura y lengua no se conocen resulta algo cotidiano para los europeos móviles. Cada nuevo comienzo se hace más fácil cuando es posible intercambiar experiencias con personas del mismo país de origen que comparten el mismo destino. Las plataformas de Internet de este estilo constituyen buenos ejemplos de TSC.

Los medios del tercer sector de la comunicación y la alfabetización mediática

Los TSC pueden servir como herramienta de refuerzo de capacidades individuales en profesiones del entorno de los medios de comunicación. La formación en materia digital y web en el contexto de una actividad de TSC proporciona capacidades transferibles y muy útiles y ayuda a las personas no sólo a encontrar trabajo en el sector de los medios de comunicación, sino también a ganar autoestima y confianza en sí mismas. Así, vuelven a sentirse motivadas para aprender.

Los medios del tercer sector de la comunicación como vínculo entre comunidades locales y servicios públicos locales

Los TSC pueden hacer que los ciudadanos sean más conscientes de los servicios públicos existentes y, del mismo modo, fomentar su contribución a que los servicios públicos se ajusten mejor a las necesidades de la comunidad. Las instituciones locales de servicio público pueden colaborar con los TSC para comprometerse con la comunidad local.

Promoción del potencial creativo local

Los TSC actúan como catalizadores de la creatividad local y proporcionan a los artistas y los empresarios artísticos una plataforma para probar nuevas ideas y conceptos en público.

Ejemplo: El Amsterdam Open Kanaal es una iniciativa de televisión comunitaria. Hay emisiones, como Hoekstreen Live, que proponen programas creativos de vanguardia. Hoekstreen Live es un programa de doce horas con un enfoque participativo hacia los *talkshows*, ya que la cámara pasa de mano en mano a cualquiera que desee filmar. Las personas que quieran participar pueden entrar en el estudio y contribuir en directo. Además, experimenta con la convergencia de Internet y los medios de radiodifusión. Tienen un equipo de televisión virtual que graba y emite programas que se realizan en «Second Life», un mundo web virtual.

Pluralismo y medios del tercer sector de la comunicación

El pluralismo de los medios es un concepto que incluye el acceso de los ciudadanos a una amplia variedad de fuentes de información sobre una extensa serie de contenidos que les permitan formar su opinión sin la indebida influencia de un poder dominante. Como tal, se considera un elemento importante en toda sociedad democrática y, por tanto, está consagrado en el artículo 11 de la Carta de Derechos Fundamentales. Los TSC contribuyen a fortalecer el pluralismo de los medios al proporcionar nuevas perspectivas sobre asuntos centrales para una determinada comunidad.

Ejemplo: La Maison des Media Libres es una iniciativa francesa que reúne cuatro iniciativas televisivas de TSC en una organización superior para facilitar una perspectiva alternativa sobre los asuntos de actualidad, así como sociales y culturales. El objetivo es crear un centro mediático alternativo que incluya producción de televisión y radio, publicación de libros, distribución de películas y actividades.

4. La UE y los TSC

Política de comunicación

El Libro Blanco sobre una política europea de comunicación hace una clara referencia al derecho a la información, a la libertad de expresión, a la inclusión, a la diversidad y a la participación, que deben guiar la formulación de políticas comunitarias en este ámbito. Uno de los principios esenciales promovidos en el Libro Blanco es abordar los problemas de los ciudadanos directamente actuando a nivel local. Las iniciativas de política y sus efectos deberían debatirse en el contexto local de la vida cotidiana de las personas. Los TSC podrían contribuir a impulsar la participación civil en el discurso público y a ayudar a la Comisión en la creación de vínculos entre los problemas de los ciudadanos y las políticas de la UE. **La colaboración más activa con los TSC locales podría ser un modo de que la Comisión mantuviese un diálogo más estrecho con los ciudadanos.**

Educación y alfabetización mediática

En la reciente Comunicación de la Comisión sobre alfabetización mediática se afirma que «también es importante que los ciudadanos comprendan mejor la dimensión económica y cultural de los medios de comunicación y que se produzca un debate sobre la importancia que tiene para la economía europea disponer de medios de comunicación fuertes y competitivos a nivel mundial, y que ofrezcan pluralismo y diversidad cultural». **Los TSC contribuyen claramente al objetivo de mejorar la comprensión de los ciudadanos sobre la industria de los medios de comunicación**, especialmente a través de su participación directa en la creación y distribución de contenidos.

Pluralismo de los medios

La Comisión tiene la intención de publicar a comienzos de 2009 una comunicación sobre los indicadores del pluralismo en los medios de comunicación que refleje la amplia preocupación que existe en las instituciones de la UE por los obstáculos al pluralismo y la diversidad que representa la concentración de los medios de comunicación. Su intención es que la propuesta esté acompañada de una consulta pública. **Dicha consulta debería tener en cuenta los TSC como solución alternativa, planteada de abajo arriba, para incrementar el pluralismo de los medios de comunicación.**

Además, **el apoyo más activo de los TSC por parte de los Estados miembros podría constituir una forma de garantizar el pluralismo de los medios de comunicación.**

5. Las necesidades del sector

Una de las principales debilidades en relación con la posición de los TSC en Europa es la falta de reconocimiento legal en muchos ordenamientos jurídicos nacionales. Uno de los ejemplos positivos es el Reino Unido, donde los TSC están reconocidos jurídicamente conjuntamente con los medios de comunicación privados y comerciales. Por el contrario, hasta el momento, la UE no hace referencia a los TSC como modalidad distinta de medios, sino que únicamente opera con los términos de los proveedores de servicios de medios de comunicación públicos y comerciales.

Ninguno de los textos legales pertinentes incorpora la noción de TSC.

En estas condiciones, los TSC se enfrentan a una situación difícil.

Tener una situación jurídica oficialmente reconocida es importante para el desarrollo de los TSC, puesto que les permite ganar importancia entre los responsables de la formulación de políticas y entablar relaciones con posibles anunciantes u organismos de financiación.

Sobre la base de las normas actualmente en vigor, los Estados miembros deberían hacer uso de la posibilidad de definir las obligaciones de transmisión en sus ordenamientos jurídicos para incluir a los TSC. Dichas obligaciones deben ser razonables de acuerdo con los objetivos claramente definidos de interés general. Estos objetivos incluyen, entre otras cosas, libertad de expresión, pluralismo mediático, diversidad cultural y lingüística e inclusión social.

La diversidad cultural y el pluralismo mediático pueden ser utilizados por las autoridades nacionales para evaluar la necesidad que tienen los operadores de incluir servicios de radiodifusión específicos en sus redes. En el entorno digital, también es importante garantizar que las herramientas, como las guías electrónicas de programación, incluyan en sus listados los TSC disponibles. Por tanto, **la UE y los reguladores de los Estados miembros deberían recoger estas nociones para justificar la asignación de frecuencias de radio a los TSC y su inclusión en el entorno digital, también después del apagón analógico.**

En este aspecto, cabe señalar que los costes de transición de la transmisión analógica a la digital constituyen una carga considerable para las actividades de los TSC.

6. Financiación de los medios del tercer sector de la comunicación

Los recursos financieros de los TSC varían mucho, aunque en general son bastante escasos. La financiación de la UE puede representar una importante fuente de ingresos. Debido a que el sector es heterogéneo y a que las subvenciones de los TSC son generalizadas, el sector puede beneficiarse de diversas fuentes de financiación comunitaria, como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Programa de aprendizaje permanente, etc.

Sin embargo, sólo una pequeña parte del sector tiene los conocimientos y la experiencia para solicitar y aprovechar el apoyo de la UE. Por otro lado, los funcionarios que se ocupan de la financiación tampoco conocen la amplitud del potencial de los TSC.

Por tanto, existe margen para **seguir integrando el concepto de TSC en las acciones de apoyo de la UE. Debe difundirse información sobre cómo solicitar financiación comunitaria existente mediante una fuente europea en Internet dedicada a los TSC.**

7. Organización y representación del sector a nivel de la UE

La ausencia de cualquier tipo de referencia a los TSC en los documentos de la UE es un signo claro de que el sector carece de vínculos con los legisladores y la Administración a nivel europeo.

La revisión actual de las normas europeas en materia de telecomunicaciones sería una ocasión importante para que el sector se haga oír y participe en el debate. Lo mismo se aplica a la consulta pública prevista sobre los indicadores del pluralismo en los medios de comunicación,

puesto que el valor añadido de los TSC para la aplicación de los objetivos de la UE constituye un buen argumento para que la Comisión estudie prestar apoyo a la participación del sector en los debates a nivel europeo.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	2.6.2008
Resultado de la votación final	+: 20 -: 1 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Katerina Batzeli, Ivo Belet, Věra Flasarová, Milan Gaľa, Claire Gibault, Lissy Gröner, Luis Herrero-Tejedor, Ruth Hieronymi, Mikel Irujo Amezaga, Manolis Mavrommatis, Ljudmila Novak, Doris Pack, Christa Prets, Karin Resetarits, Pál Schmitt, Helga Trüpel, Thomas Wise
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Victor Boștinaru, Gyula Hegyi, Elisabeth Morin, Ewa Tomaszewska